



Ayuntamiento
de La Bañeza

DECRETO ALCALDÍA

ASUNTO: ARCHIVO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN BAR HOGAR DEL JUBILADO

Por Decreto de Alcaldía nº 818/2015 de fecha 30 de octubre se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de la Explotación del Bar del Hogar del Jubilado del Ayuntamiento de La Bañeza, convocando su licitación.

Con fecha 11 de noviembre de 2015 se publica en el BOP de León anuncio de licitación, abriéndose un periodo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, periodo durante el cual se presenta oferta por Alexandra Rodríguez Prada.

Tras la valoración de la oferta presentada por la Mesa de Contratación se eleva por este órgano colegiado propuesta de adjudicación a favor de la única empresa que presenta oferta en tiempo y forma, requiriéndose a ésta la constitución de la correspondiente garantía definitiva.

Trascurrido el plazo de 10 días hábiles concedido para la constitución de dicha garantía sin que sea formalizada la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha de entender que el licitador ha retirado su oferta, debiéndose proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Teniendo en cuenta que no se han presentado más ofertas procede la declaración de desierta la licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, este ejercicio de las facultades atribuidas a la Alcaldía por la D.A. 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Declarar desierta la licitación de la Explotación del Bar del Hogar del Jubilado del Ayuntamiento de La Bañeza, iniciada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015 y archivar el expediente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a Alexandra Rodríguez Prada.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la siguiente sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria que doy fe, en La Bañeza a 18 de enero de 2016.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Miguel Palazuelo Martín

Fdo. M^a Ángeles Fdez. Cuadrado